



ORDENANZA Nº 157-2016

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE GENERAL CAMPOS (E.R.) SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Incrementar las Partidas del Cálculo de Recursos Corrientes para la Municipalidad de General Campos, en la suma de Pesos Tres Millones Sesenta y Ocho Mil Treinta y Nueve con 06/100 (\$3.068.039,06), según planillas y anexos que forma cuerpo útil y legal de la presente.-

ARTÍCULO 2º: Disminuir las Partidas del Cálculo de Recursos de Capital para la Municipalidad de General Campos, en la suma de Pesos Tres Millones Sesenta y Ocho Mil Treinta y Nueve con 06/100 (\$3.068.039,06), según planillas y anexos que forma cuerpo útil y legal de la presente.

ARTÍCULO 3º: Incrementar la Partida Personal en la suma de Pesos Dos Millones Veinticinco Mil (\$2.025.000,00), según planillas y anexos que forma cuerpo útil y legal de la presente.-

ARTÍCULO 4º: Disminuir la Partida Bienes de Consumo en Pesos Doscientos Mil (\$200.000,00), según planillas y anexos que forma cuerpo útil y legal de la presente.

ARTÍCULO 5º: Disminuir la Partida Servicios en Pesos Un Millón Setenta y Cinco Mil (\$1.075.000,00), según planillas y anexos que forma cuerpo útil y legal de la presente.-

ARTÍCULO 6º: Disminuir la Partida Transferencias Corrientes en Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$250.000,00), según planillas y anexos que forma cuerpo útil y legal de la presente.

ARTÍCULO 7º: Incrementar la Partida Bienes de Capital en Pesos Un Millón Trescientos Noventa y Nueve Mil Ciento Cuatro con 20/100 (\$1.399.104,20), según planillas y anexos que forma cuerpo útil y legal de la presente.-

ARTÍCULO 8º: Disminuir la Partida Trabajos Públicos en Pesos Tres Millones Cuatrocientos Sesenta y Siete Mil Ciento Cuarenta y Tres con 26/100 (\$3.467.143,26), según planillas y anexos que forma cuerpo útil y legal de la presente.-

ARTÍCULO 9º: Incrementar la Partida Amortización de la Deuda en la cantidad de Pesos Un Millón Quinientos Sesenta y Ocho Mil Treinta y Nueve con 06/100 (\$1.568.039,06), según planillas y anexos que forma cuerpo útil y legal de la presente.-

ARTÍCULO 10º: Regístrese, Publíquese, Comuníquese, Archívese.-